CONTRATO Nº 04/2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y GPS, CON ID Nº 417166

Entre la **MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ**, domiciliada en Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad Nº 4.071.553, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la **Abg. ESTELVINA VILLASANTI**, con Cédula de Identidad N° 6.789.536, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **DELV INFORMATICA**, con RUC Nº 2468408-2, domiciliada en Tuyuti Nº 385 C/ Jose S. Decoud, Coronel Oviedo, Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE**, con Cédula de Identidad N° 2.468.408, en calidad de Propietario, denominada en adelante "**EL PROVEEDOR**", identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE COMPRA-VENTA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

El objeto del contrato es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y GPS, CON ID Nº 417166**

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 417166

Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez

Municipalidad Dr. Cecilio Báez
INTENDENCIA

DELV
Tel.: (0521) 201161
(0971) 418796
Tuyuti 385

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03, convocado por la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 713/2022 de fecha 14/09/2022.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	43211508-001	Computadoras PC de escritorio Tipo 3	Unidad	Unidad	2	4.600.000	9.200.000
2	43212110-001	Impresora multifunción a chorro de tinta	Unidad	Unidad	4	2.150.000	8.600.000
3	43212105-001	Impresora laser	Unidad	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
4	43211509-001	Notebook Tipo 2	Unidad	Unidad	2	6.750.000	13.500.000
5	43211509-9999	Tablet	Unidad	Unidad	1	4.825.000	4.825.000
6	39121004-005	UPS APC 650 VA	Unidad	Unidad	2	450.000	900.000
7	52161518-002	GPS portátil	Unidad	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
Monto Total							**42.525.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta y dos millones, quinientos veinticinco mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Leonardo Favio Gonzá
Intendente del Distr.
Dr. Cecilio Báez

Municipalidad Dr. Cecilio Báez
INTENDENCIA

Tel.: (0521) 201161
(0971) 418796

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad Dr. Cecilio Báez.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. NO APLICA

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. NO APLICA

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Leonardo Favio Gonzalez
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez

Municipalidad Dr. Cecilio Báez
INTENDENCIA

Tel.: (0521) 201161
(0971) 418796
Tuyuti 385

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Dr. Cecilio Báez República del Paraguay al día 29 mes septiembre y año 2022.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

ESTELVINA VILLASANTI
Secretaria General

LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE
Proveedor
DELV INFORMÁTICA

Tel.: (0521) 201161
(0971) 418796
Tuyuti 385